

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art. 40 Inc. a.) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art. 12)

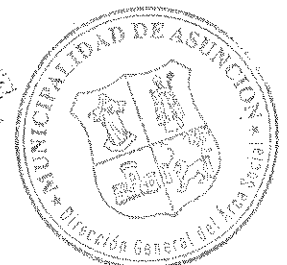
- ❖ Lugar y Fecha : Asunción, 21 de Noviembre del 2025
- ❖ UOC Convocante : Municipalidad de Asunción
- ❖ Unidad o Área Requirente : Dirección General del Área Social.
- ❖ Funcionario o Técnico Responsable : Ing Andres Alvarenga.
- ❖ Dependencia y cargo que Desempeña : Director General.
Dirección General del Área Social.
- ❖ Justificación Técnica que Respalda la Objetividad, Imparcialidad, Regularidad y la Razonabilidad o Proporcionalidad de los Requerimientos Técnicos Solicitados :

En la presente se expone el dictamen técnico correspondiente a la Licitación de menor cuantía para la “Adquisición de Cipermetrina”.

Antecedentes :

Que en fecha 28 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la Circular DNCP N° 27/2024, por la cual se “establece que las Convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen Técnico en el cual se sustenten los requerimientos técnicos requeridos en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”





Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos indicados (campos obligatorios) en la mencionada circular se emite el presente Dictamen.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CIPERMETRINA	CIPERMETRINA 25%. Presentación en botella de 1 Litro. La fecha de vencimiento de los productos deberá ser como mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega del producto. Los envases deberán ser de material impermeable, cerrado y lacrado en fábrica. No deberán presentar averías debido a golpes y maltratos en el transporte ni pérdidas del contenido. Cada envase llevará impreso o adherida en la parte frontal en forme legible, con tinta indeleble la etiqueta con los datos de identificación del producto Recomendaciones de Uso, Precauciones y Advertencias según Resolución N° 295/03 SENAVE "Por la cual se establecen nuevas normas para el etiquetado de plaguicidas de uso agrícola"

Los mismos se sustentan para, cumplir los siguientes parámetros :

Efectividad: La cipermetrina es conocida por su alta efectividad en el control de una amplia variedad de insectos, como mosquitos, cucarachas, pulgas, chinches, hormigas y otros insectos rastreros y voladores. Su acción insecticida actúa sobre el sistema nervioso de los insectos, lo que les provoca parálisis y posteriormente la muerte.

Amplio espectro de acción: La cipermetrina tiene un amplio espectro de acción, lo que significa que puede utilizarse para controlar diferentes tipos de plagas en diversos entornos. Esto la convierte en una opción versátil para el control de insectos no deseados.

Residualidad: La cipermetrina tiene una buena capacidad residual, lo que significa que sigue siendo efectiva durante un período de tiempo prolongado después de su aplicación. Esto es beneficioso para mantener el control de plagas a largo plazo.

Seguridad relativa para mamíferos: Aunque es importante seguir las instrucciones de uso y precauciones correspondientes, la cipermetrina se considera relativamente segura para mamíferos, incluyendo seres humanos y mascotas, cuando se utiliza de acuerdo con las indicaciones del fabricante.




Usos comunes: La cipermetrina se puede utilizar en el control de plagas en interiores y exteriores, en viviendas, jardines, espacios públicos, agrícolas y en la industria. Se puede aplicar en forma de aerosol, líquido concentrado, polvo, entre otras presentaciones, dependiendo del tipo de plaga y del entorno a tratar.

Objetivos de uso: La cipermetrina se utiliza con el objetivo de controlar y eliminar plagas de insectos que representan un riesgo para la salud pública, causan daños a la propiedad o afectan la calidad de vida de las personas. Su aplicación se realiza para prevenir infestaciones, reducir poblaciones de insectos y mantener espacios libres de plagas.

✧ Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes :

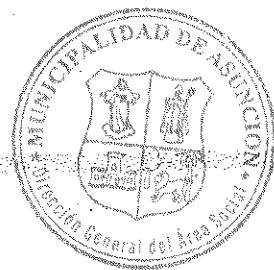
- NO APLICA

✧ Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial :

- NO APLICA


✧ Firma del Técnico o Responsable del Area Requirente :

✧ Aclaración :



✧ Firma del Responsable UOC :

✧ Aclaración :


Ing. Mercedes...
Directora General del Área Social
Municipalidad de Asunción